

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 10014003016 2022 00950 00
Demandante: BANCO CREDIFINANCIERA S.A.
Demandado: CARLOS DEMETRIO ORTIZ MARTÍNEZ Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCESE al abogado FRANKY STEVAN PINILLA CÓRDOBA, como apoderado del demandado CARLOS DEMETRIO ORTÍZ MARTÍNEZ, en los términos y para fines del poder conferido².

2.- DEJAR CONSTANCIA que el demandado CARLOS DEMETRIO ORTÍZ MARTÍNEZ, se notificó mediante apoderado³, quien en el término de traslado propuso excepciones de mérito⁴, a las cuales se les dará el trámite que corresponde una vez se encuentra notificada la otra demandada que integra el extremo pasivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 9 exp dig

² Dto. pdf. 06 ibidem.

³ Dto pdf 07 ib.

⁴ Dto pdf 08 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c906a0252b2688f5cef27df7827b96f33f83f4d9baf3f8cb8deb0f95f68b0abc**

Documento generado en 19/01/2023 03:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>